



DECRETO ALCALDICIO N° 2209/1
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 25 JUL 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N°1296 de fecha 08.04.2013 que aprueba el Convenio “Programa de Resolutividad en Atención Primaria” año 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl por convenio “Programa de Resolutividad en Atención Primaria” año 2016, por la adquisición de servicios de otorrinolaringología y audiometrías para 35 pacientes del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

APRÚEBESE Bases técnicas y administrativas para iniciar proceso de licitación pública elaboradas por la Comisión Evaluadora por la adquisición de servicios de otorrinolaringología y audiometrías para 35 pacientes del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

APRÚEBESE Comisión Evaluadora, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

GERARDO VILLANUEVA BOZA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
SEBASTIAN FORTTES LEMAITRE, DIRECTOR CESFAM DE REQUINOA
EMMA CARREÑO SALAZAR, ENCARGADA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD
ELENA GONZALEZ ROJAS, ENCARGADA DE FINANZAS
LORENA ARISMENDI OYARZÚN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD